Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

JER/ARN/MCJ/JBG

DECLARA EL DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE INDICA, INGRESADA POR LA EMPRESA ASESORÍAS Y VENTAS SANTA INÉS SPA., BAJO REFERENCIA N° 3779/23.

Ref.: 3779/23
1D 1097311

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 01778 25.03.2024

VISTOS: estos antecedentes; Resolución Nº 45, del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al registro de fabricantes e importadores de elementos de protección personal Ref. N° 3779/23 del 05 de mayo de 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro, la respuesta enviada por el postulante con fecha 07 de febrero de 2024 ante la solicitud de antecedentes realizada por este Departamento, vía correo electrónico, con fecha 06 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública, a través del Departamento Salud Ocupacional, tiene la función de validar la certificación de origen de un elemento de protección personal (EPP) cuando no existan entidades certificadoras de dichos productos en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 18, de 1982, del Ministerio de Salud. Para llevar a cabo lo anterior, existe el Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), aprobado mediante Resolución Exenta N° 45 de 2023, de este origen;

SEGUNDO: Que, con fecha 05 de mayo de 2023, la empresa denominada "Asesorías y Ventas Santa Inés SpA." presentó a este Instituto la postulación al RFI con 01 producto declarado por el postulante como tipo "Equipo Purificador de Ventilación Asistida (PAPR) con pieza facial de Medio Rostro", modelo "ULTRA (paf-0071)", marca "Clean Space";

TERCERO: Que, con fecha 07 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, la empresa desiste de la postulación del producto modelo "ULTRA (paf-0071)" debido a que, el producto está vigente y con número de registro asignado.

TENIENDO PRESENTE: el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N°2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de incorporación de elementos de protección personal al RFI con el producto antes señalado, de fecha 05 de mayo de 2023, bajo Ref. N° 3779/23, por petición de la empresa "Asesorías y Ventas Santa Inés SpA." de retiro de la postulación.

Anótese y comuníquese

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.143/24
Ref. 3779/23
06-03-2024

Distribución:
- Interesado
- Gestión Documental